



Interlocutorio	1016
Radicado	05266 31 03 003 2020 00128 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Subrogatario	Fondo Nacional de Garantías-FNG-
Demandados	M.S construcciones S.A.S en liquidación y otro
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte ejecutante y Fondo Nacional de Garantías presentaron liquidación del crédito (I Memorial Liquidación Del Crédito Bancolombia y II Memorial Liquidación Del Crédito FNG -expediente digital), transcurrido el término sin que la parte contraria presentara objeción y teniendo en cuenta, además, que la liquidación se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se aprueba dicha liquidación.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Ana Isabel Estrada Hernández, el cual no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido -artículo 76, inciso 4° del C.G.P-.

NOTIFIQUESE

05

**Firmado Por:**

**Diego Alexis Naranjo Usuga**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7e55cc1e3c613c9132813ea0eb14606ca80d390db2e61b0da7440a09b25b7c**

Documento generado en 24/11/2021 04:09:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>